

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a Bayubas de Arriba: A 20 KV, origen en el apoyo de doble amarre a intercalar en la línea actual ETD Berlanga-Bayubas de Arriba y final en el CT proyectado; longitud, 5.834 metros; apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-ac, LA-56; aislamiento suspendido vidrio U70-BS.

Derivación a CT elevadora de Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 8 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 65 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT piscina municipal de Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 15 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 117 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Derivación a CT Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 18 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 168 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Valverde de los Ajos: Origen apoyo número 40 de la línea general y final en el CT nuevo de Valverde de los Ajos; longitud, 2.014 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Centros de transformación en Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos: Aéreos sobre postes, potencia de los transformadores de 50, 250 y 25 KVA, respectivamente, y relación de transformación 20.000/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-7.692-15 (85697).

26298 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.814.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Circuito a 13,8 KV, de 146 metros de longitud (un vano), destinado a alimentar la línea Monzón Astudillo desde la subestación de «Los Angeles», con enlace subterráneo de 133 metros de longitud, de posición 13,8 KV a pórtico de salida de la línea, a 44 KV, Palencia-Monzón de Campos, con la que formará doble circuito en un vano.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.482-15 (84155).

26299 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV, a Espejón y derivaciones a Muñecas, Orillares, Espeja de San Marcelino y La Hinojosa y CT en Espejón, Muñecas, Orillares y Espeja de San Marcelino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a Espejón, a 20 KV, origen en el apoyo número 41 de la línea Fuencaliente-Muñecas y final en el CT nuevo de Espejón; longitud 11.444 metros, conductor Al-ac, LA-56, aisladores de suspensión vidrio U70-BS, apoyos de hormigón y metálicos.

- Derivación a CT Muñecas: Origen apoyo número 2 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 59 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Orillares: Origen apoyo número 41 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 117 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Espeja de San Marcelino: Origen apoyo número 53 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 327 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT La Hinojosa: Origen apoyo número 85 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 919 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Centro de transformación en Espejón: Aéreo sobre postes; potencia del transformador, 100 KVA; relación de transformación 13.200/2.000-290/230/133 V.

Centro de transformación en Muñecas, Orillares y Espeja de San Marcelino: Aéreos sobre postes; potencia de los transformadores, 50 KVA; relación de transformación, 13.200/20.000-290/230/133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 22 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-7.691-15 (85696).